

Un Norte para todos



**Gobernación
de Norte de
Santander**



RESOLUCION No. 578

(NOVIEMBRE 12 DE 2009)

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SI-037-2009 para el ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS REGIONALES DE MAQUINARIA PARA LA VIA SARDINATA-LAS MERCEDES-LUIS VEROS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto de Delegación No. 000115 del 24 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la vía Sardinata-Las Mercedes, perteneciente a la Red Vial Secundaria del Departamento, actualmente presenta deterioro de la banca producido por la ola invernal que se ha presentado en la región, lo cual conlleva a la necesidad de realizar trabajos de mejoramiento de la rasante con equipo de motoniveladora, vibrocompactador, retrocargador, carrotanque y volquetas, con el objeto de mejorar la transitabilidad sobre de la vía.

Que el Departamento a través de la Secretaría de Infraestructura mediante Resolución No. 447 del 22 de octubre de 2009 ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SI-037-2009 para el ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BANCOS REGIONALES DE MAQUINARIA PARA LA VIA SARDINATA-LAS MERCEDES-LUIS VEROS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a partir del 22 de octubre de 2009 a las 1400 horas, y se publicó el texto definitivo del Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el cual a su vez, estuvo a disposición de los posibles oferentes en la Secretaría de Infraestructura del Departamento.

Que a partir de las 14:00 horas del 22 de octubre de 2009 hasta las 14:00 horas del 27 de octubre del mismo año, los posibles oferentes interesados en participar en esta selección, tuvieron la oportunidad de manifestarlo mediante el diligenciamiento del Formulario para Manifestación de Interés incluido en el Anexo No. 7 del Pliego de Condiciones y enviando el mismo al correo electrónico secvias@nortedesantander.gov.co.

Que en el documento de Consolidación de Oferentes, suscrito por el Secretario de Infraestructura, el día 28 de octubre de 2009, se dejó constancia de que solo una (1) persona expresó su interés de participar en el proceso, a saber: NANCY T. ROMERO AREVALO, no requiriéndose la realización del sorteo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones, y siendo entonces esta misma persona, seleccionada para presentar propuesta para esta contratación.

Que el día 30 de octubre de 2009 a las 18:00 horas, conforme consta en el Acta de Cierre de la Contratación y Apertura del Sobre No. 1 para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SI-037-2009, se llevó a cabo en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, el cierre de la contratación y la apertura de la



propuesta presentada, a saber: NANCY T. ROMERO AREVALO.

Que se procedió por parte del Comité Evaluador de la Secretaría de infraestructura, conformado según las disposiciones contenidas en la Resolución No. 122 del 16 de abril de 2008, "Por la cual se conforma el Comité Evaluador de Propuestas para los Proceso de Contratación adelantados por el Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Norte de Santander", a elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros pertinentes de la propuesta presentada para esta selección.

Que los correspondientes informes de evaluación de la propuesta fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y estuvieron a disposición de los interesados en la Secretaría de Infraestructura, durante los días 3 al 5 de noviembre de 2009, con el fin de que se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes, sin que se hubiera presentado alguna objeción a los mismos.

Que las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica, fueron revisadas por el Comité Evaluador conforme consta en el Acta No. 028 del 12 de noviembre de 2009, determinándose lo siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
NANCY T. ROMERO AREVALO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	500 PUNTOS

Que, teniendo en cuenta lo consignado en el Acta de Comité Evaluador No. 028 del 12 de noviembre de 2009, en la cual se determinó que de no presentarse ninguna objeción a las evaluaciones jurídica, financiera, técnica y económica, el Comité Evaluador RECOMIENDA al Secretario de Infraestructura, ADJUDICAR el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SI-037-2009, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMINETO DE LOS BANCOS REGIONALES DE MAQUINARIA PARA LA VIA SARDINATA-LAS MERCEDES-LUIS VEROS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a la propuesta presentada por NANCY TORCOROMA ROMERO AREVALO, por un valor de \$400.200.000,oo.

Que como resultado de lo expuesto, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, adjudicará el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SI-037-2009, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMINETO DE LOS BANCOS REGIONALES DE MAQUINARIA PARA LA VIA SARDINATA-LAS MERCEDES-LUIS VEROS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a NANCY TORCOROMA ROMERO AREVALO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a NANCY TORCOROMA ROMERO AREVALO, el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SI-037-2009, para el "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMINETO DE LOS BANCOS REGIONALES DE MAQUINARIA PARA LA VIA SARDINATA-LAS MERCEDES-LUIS VEROS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS

Un Norte para todos

MIL PESOS (\$400.200.000,00) M/CTE, según lo establecido en el Pliego de Condiciones de la contratación y en la propuesta presentada por el oferente, por las razones expuestas en la parte motiva



**Gobernación
de Norte de
Santander**

ARTICULO SEGUNDO: Imputación presupuestal: El valor del contrato se pagará con cargo al Rubro-2.2.3.11.7. INFRAESTRUCTURA VIAL EQUIPAMIENTO E INMOBILIARIO (Rec. Del crédito), por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MCTE. (\$400.200.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003312 del 23 de Septiembre de 2009, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de la presente Resolución a NANCY TORCOROMA ROMERO AREVALO, en la forma y términos consagrados en los artículos 44 y 45 del C.C.A.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno al tenor de lo normado en la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de noviembre de de 2009.

ORIGINAL FIRMADO POR,

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Jorge E. Arias-Prof. Esp.